

## CONDICIONES QUE HAN DE APLICARSE EN EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DENOMINADO: "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE INICIACIÓN AL MARKETING DIGITAL EN LA PYME".

Si bien no resulta necesaria la elaboración y aprobación del presente pliego por la cuantía del contrato, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, el presente contrato menor se ajustará a las siguientes condiciones:

### 1. Objeto del contrato.

El presente contrato pretende implementar la organización e impartición de un *Curso* de INICIACIÓN AL MARKETING DIGITAL EN LA PYME", con el fin de que las PYMES melillenses puedan adecuarse a las nuevas necesidades formativas del Comercio en lo relativo a Redes Sociales, Herramientas de Atención al cliente, Fidelización, etc.

El contrato se ajustaría a la tipología de "Contrato menor de servicios", según lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

### 2. Alcance de los trabajos a realizar.

- **Duración mínima del proyecto:** 3,5 meses
- **Duración máxima del proyecto:** 6 meses
- **Duración de cada curso:** Adaptada al comercio en función de sus necesidades individualizadas. Se llevará control horario individualizado.
- **Centro Formación:** El propio centro de trabajo se utilizaría como sede principal de la formación, pudiéndose a criterio de la empresa y, en función del aforo, utilizar otras instalaciones adecuadas al uso.
- **Número mínimo de comercios a formar:** 30
- **Perfil del alumnado:** Trabajadores y empresarios de PYMES melillenses
- **Número mínimo de plazas ofertadas:** 50
- **Número mínimo de profesores:** 2
- **Formación on-line:** Se valorará como mejora al proyecto básico el diseño y elaboración de contenidos específicos o de carácter libre de los temarios que quedarán enlazados en la web [comerciosdemelilla.com/formacion](http://comerciosdemelilla.com/formacion).
- **Liquidación:** en base a costes de profesorado + 40% costes de profesorado (Costes simplificados)
- **Determinación del presupuesto:** 3,5 meses\*3000 €\*1.4 =14.700 €

### 3. Documentación Técnica a presentar en la oferta.

La memoria técnica de cada curso deberá incluir al menos:

- Programa Académico.
- Metodología de impartición del curso
- Horario
- Cronograma del curso
- Currículo del profesorado y la Dirección académica. Así como Personal suplente en caso de ser necesario.

Actuación cofinanciada en un 80% por el Fondo Social Europeo (FSE)

- Recursos materiales y didácticos puestos a disposición del profesorado
- Recursos materiales y didácticos a entregar al alumnado del curso así como los que se subirán a internet.
- Evaluaciones.

#### 4. Notas aclaratorias

Publicidad: Correrá por cuenta de la adjudicataria.

Control de Asistencia: Se deberá aportar control de asistencia de las horas presenciales del alumnado que se aportará con el fin de comprobar el buen cumplimiento del contrato y servirá de base para la certificación del mismo.

Fecha límite de ejecución: 6 meses improrrogable. Mínimo 3,5 meses desde la firma del Contrato

Carta de derechos y deberes del alumno: Los alumnos y la empresa adjudicataria aceptarán expresamente la Carta de derechos y deberes del alumnado aprobada en Consejo de Administración de Proyecto Melilla SA en vigor.

#### 5. Desarrollo, características y metodología del contrato

##### 5.1 A quién se dirige

Trabajadores y empresarios de comercios de Melilla

##### 5.2 Modalidad

Deberá ser presencial en el puesto de trabajo y en la Ciudad Autónoma de Melilla, aunque podrá reforzarse dicha formación con los contenidos que se suban a [comerciosdemelilla.com/formacion](http://comerciosdemelilla.com/formacion) pudiéndose a criterio de la empresa y, en función del aforo, utilizar otras instalaciones adecuadas al uso.

##### 5.3 Evaluación

Se realizarán exámenes en función de la metodología dispuesta en el proyecto. (la entidad adjudicataria del servicio estará obligada a examinar de manera directa o indirecta a los alumnos conforme al temario y metodología impartida) y emitir las correspondientes certificaciones

##### 5.4 Programa

Se utilizará el programa formativo y material didáctico que se considere más adecuado, se adjuntará copia como justificación al expediente.

##### 5.5 Selección

La selección del alumnado correrá por cuenta del Adjudicatario, con la supervisión de Proyecto Melilla SA de forma que se atienda a empresas que no hayan recibido formación relacionada con anterioridad. En cumplimiento de la LOPD, la Entidad

Actuación cofinanciada en un 80% por el Fondo Social Europeo (FSE)

vendrá obligada a la firma de contrato de tratamiento de datos de los alumnos facilitados por PROMESA.

Nº mínimo de plazas ofertadas: 50

Nº mínimo de alumnos atendidos: 30 en caso contrario se procederá minorar proporcionalmente el contrato

## 6. Itinerario modular mínimo:

### • **USO TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA VENTA Y ATENCIÓN AL CLIENTE.**

A través de este módulo, el comercio recibirá formación sobre las campañas de dinamización y fidelización del comercio que Proyecto Melilla, S.A. lleva a cabo todos los años, así como la plataforma comerciosdemelilla.com y otras herramientas.

Esta formación abordará los siguientes aspectos:

- Uso de la plataforma MMZ.promesa.net para el acceso al panel privado para la posterior validación de los cupones, siendo este un paso necesario para la participación en el sorteo de cierre de la campaña.
- Uso de la plataforma comerciosdemelilla.com. Creación de miniwebs. El objetivo de este módulo es ofrecer formación a los comercios sobre la aplicación que pueden utilizar para publicar las ofertas y promociones de sus establecimientos. Formación sobre el acceso a la gestión privada de la plataforma para editar el perfil del comercio (logotipo, fotografía, ubicación, etc.) y publicar las ofertas y promociones.
- Otras herramientas de venta, fidelización y atención al cliente a través de internet.

### • **USO DE LAS REDES SOCIALES PARA POTENCIAR UN NEGOCIO.**

A través de este módulo, el comercio recibirá formación sobre el uso de las diferentes redes sociales para la promoción del negocio.

- Uso de TWITTER como medio de promoción del comercio
- Uso de FACEBOOK como medio de promoción del comercio
- Uso de Instagram como medio de promoción del comercio
- Uso de MELILLAORIENTA como Agencia de colocación

### • **USO DE GOOGLE APPS Y LA NUBE.**

A través de este módulo, el comercio recibirá formación sobre el uso de las diferentes redes sociales para la promoción del negocio

- Google drive, Dropbox, etc
- Calendar
- Hangout/skype
- Otras APPS > POCKET, NOTES .....

### • **NUEVO REGLAMENTO LOPD APLICADO A LA GESTIÓN DE RRSS.**



A través de este módulo, el comercio recibirá una formación básica sobre el uso adecuado de las Redes Sociales en el nuevo marco normativo.

Al final del curso cada Alumno cumplimentará un Cuestionario de valoración del curso y de necesidades de formación individualizada, que nos sirva de evaluación del proyecto.

## 7. Recursos para ejecutar el trabajo

La empresa adjudicataria se compromete a asignar a la ejecución del contrato los recursos humanos y materiales suficientes para la ejecución del contrato y a garantizar expresamente un equipo de formación y gestión con experiencia y formación adecuados.

## 8. Justificación

La empresa adjudicataria deberá justificar el proyecto objeto del contrato mediante la presentación de una memoria justificativa, según modelo aportado por PROMESA, con indicación de las calificaciones obtenidas, y diplomas con anexo fotográfico, así como proceder a la justificación económica del Profesorado (contratos mercantiles o laborales, nóminas o facturas y pagos, así como Social y SLD), Material didáctico entregado al alumno (incluido factura y el recibo de dicho material), Publicidad y Seguro de accidentes (póliza, relación de alumnos asegurados), listado de empresas atendidas y cualquier documentación que se considere necesaria para acreditar el buen fin del proyecto .

Se procederá a certificar en base costes de profesorado + 40% costes de profesorado con el límite adjudicado en contrato. Proyecto Melilla SA podrá solicitar la entrega de cualquier otra documentación que considere necesaria para su justificación. La memoria justificativa pasará a ser propiedad de Proyecto Melilla y podrá ser utilizada por ésta en acciones de difusión.

El abono del curso se realizará una vez se presente la totalidad de la documentación justificativa para el total de los cursos y la memoria correspondiente a la acción formativa.

Asimismo la adjudicataria deberá presentar a PROMESA:

- Certificados e Informes de seguimiento: Se aportará Certificado de Inicio, Certificado de Final e Informes de seguimiento con una periodicidad al menos trimestral. Junto con el certificado de inicio y la certificación final
- Control de Asistencia: Se deberá aportar control de asistencia diario del alumnado, que servirá como justificante de horas de asistencia efectiva.
- Control de material didáctico entregado al alumno: Se deberá aportar la relación del mismo y el recibí de los alumnos de dicho material.
- Certificaciones obtenidas por el alumnado.

## 9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES.

### 9.1. Obligaciones comunes.

- **Nombramiento de representantes:**

Tanto Proyecto Melilla S.A.U como la empresa adjudicataria, designarán a una persona en el Centro de trabajo que les represente, a efectos de tratar las posibles incidencias que se desprendan de la prestación del servicio.

- **Misiones de los representantes:**

La comunicación entre ambas partes, de cuantas circunstancias puedan producirse en detrimento de la calidad del servicio, el cumplimiento de los plazos establecidos, de impedimentos u obstáculos originados de los mismos y, en general, de cuanto, a juicio de ambas partes, pueda acontecer en contradicción al estricto cumplimiento de las obligaciones que las partes han asumido.

## 9.2. Obligaciones de Proyecto Melilla, S.A.

Con independencia de las obligaciones dimanantes del contrato, Proyecto Melilla, S.A. asume el deber de colaborar en el sentido de tratar que no existan obstáculos que impidan la realización del servicio, y la comprobación de que la formación

## 10. PRESUPUESTO.

Tipo máximo de licitación 14.700 € impuestos excluidos.

## 11. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información confidencial, considerándose como tal cualquier dato o documento al que pueda acceder en virtud del presente contrato, así como las bases de datos de personas físicas y jurídicas. Se entenderá que no es información confidencial aquella que sea de público conocimiento o pudiera obtenerse por medios públicos ajenos a la empresa. El proveedor se compromete igualmente a no divulgar dicha información confidencial, así como a no publicarla ni de cualquier otro modo, bien directa o indirectamente, ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento por escrito del responsable de la empresa. De igual modo, el proveedor se compromete a no conservar ni a facilitar a nadie copia alguna de las bases de datos ni de la información confidencial una vez extinguido el contrato.

El incumplimiento de esta cláusula llevará aparejadas las responsabilidades civiles y penales que en cada caso se determinen, así como a la cancelación del contrato.

## 12. CONSENTIMIENTO.



Actuación cofinanciada en un 80% por el Fondo Social Europeo (FSE)

PROYECTO MELILLA S.A. le comunica al proveedor que sus datos personales recogidos mediante este contrato pasaran a formar parte de un fichero de titularidad privada inscrito en la Agencia de Protección de Datos. Estos datos serán tratados por la empresa de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, con la finalidad de gestión de proveedores y control de facturas. Asimismo el adjudicatario se compromete a tratar adecuadamente, según la LOPD, los datos personales de los ALUMNOS del curso firmando el correspondiente contrato de encargo de tratamiento con Proyecto Melilla SA en caso de no tenerlo ya firmado.

### 13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios de adjudicación:

- |   |             |
|---|-------------|
| 1) Menor precio.  | 70 puntos   |
| 2) Nº de Empresas a formar, adicionales al mínimo establecido:<br>(1 punto x cada empresa adicional).                                       | 20 puntos   |
| 3) Elaboración y subida de contenidos a<br><a href="http://www.comerciosdemelilla.com/formacion">www.comerciosdemelilla.com/formacion</a> . | 0-10 puntos |

### 14. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el perfil del Contratante de Proyecto Melilla SA [www.promesa.net](http://www.promesa.net) y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

Documentación que integrará las ofertas: Deberá presentarse en un único sobre indicando: "**OFERTA PARA LA ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE INICIACIÓN AL MARKETING DIGITAL EN LA PYME** " así como el nombre y NIF de la empresa licitadora en la que se incluirá:

- \* Solicitud normalizada de participación.
- \* Copia de NIF de la empresa y el representante.
- \* Solicitud de inscripción en registro de beneficiarios y licitadores de PROMESA.
- \* Propuesta técnica según el punto 3 de este pliego.

Lugar de presentación:

- c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.U
- c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
- c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.
- c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54
- c.5) Telefax: 952 679 810

Melilla a 18 de septiembre de 2018

El Presidente de Proyecto Melilla SA

  
Daniel Conesa Mínguez

